



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2020**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica-Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	Atención a Trayectorias Académica	2	2	13456	09:00 10:59	09:00 10:59				IOD	1
4	Fundamentos Psicológicos De la Educación	3	2	8216	16:00 17:59		15:00 16:59			IOD	2
4	Desarrollo Comunitario	2	2	2743	15:00 15:59	18:00 19:50		19:00 19:59		IOD	3
4	Proceso de Evaluación Institucional	1	2	25902		11:00 12:59	12:00 12:59	09:00 09:59		IOD	4
8	Laboratorio de Docencia	1	2	3317	11:00 12:59	10:00 12:59		09:00 11:59		IOD	5
8	Laboratorio de Docencia	2	2	25403		18:00 19:59	17:00 18:59	17:00 18:59	17:00 18:59	IOD	5
5	Metodología de la Investigación Cuantitativa	1	2	3318	07:00 08:59			08:00 08:59	08:00 09:59	IOD	6



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	2	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
8	Proyecto de Servicios Educativos	1	2	13473	11:00 13:59		07:00 09:59	12:00 13:59		IOD	7
6	Proyecto de Investigación Educativa	5	2	25906	16:00 17:59			17:00 18:59	15:00 16:59	IOD	8
4	Proceso Grupal	1	2	13998			18:00 19:59		17:00 18:59	IOD	9
4	Estrategias de Gestión Directiva	1	2	15984	07:00 08:59				10:00 11:59	IOD	10
5	Metodología de la Investigación Cualitativa	2	2	3315	17:00 18:59		17:00 18:59	18:00 18:59		IOD	11
4	Diseño Instruccional	1	2	26776	11:00 12:59				08:00 09:59	IOD	12
4	Informática Aplicada a la Educación	1	2	17591		16:00 17:59	16:00 17:59			IOD	13
4	Sociología de la Educación	2	2	13483				15:00 16:59	15:00 16:59	IOD	14
5	Psicología Evolutiva	2	2	23848		09:00 10:59	09:00 10:59		11:00 11:59	IOD	15
4	Evaluación de los Aprendizajes	1	2	23861			14:00 15:59		13:00 14:59	IOD	16
4	Didáctica	1	2	26772	09:00 10:59			09:00 10:59		IOD	17
4	Globalización e Interculturalidad	2	2	26863		11:00 11:59		12:00 12:59	12:00 13:59	IOD	18
4	Tópicos Selectos en Educación	1	2	23851		16:00 17:59		16:00 17:59		IOD	19
4	Gestión y Administración Educativa	1	2	3794		16:00 17:59		17:00 18:59		IOD	20
4	Procesos de las Organizaciones Educativas	2	2	14048				09:00 10:59	09:00 10:59	IOD	21
6	Pensamiento Pedagógico	3	2	13644			09:00 10:59	09:00 10:59	09:00 10:59	IOD	22
4	Evaluación Curricular	1	2	3326	07:00 08:59			07:00 08:59		IOD	23
3	Evaluación Institucional	1	2	26859		08:00 09:59		08:00 08:59		IOD	24
4	Técnicas de Análisis Estadísticos	2	2	13139	14:00 15:59			15:00 16:59		IOD	25
6	Metodología de la Orientación Educativa	3	2			16:00 17:59	16:00 17:59	16:00 17:59		IPP	26
4	Procesos de Acompañamiento Educativo	1	2	7706		17:00 18:59	16:00 17:59			IPP	27
4	Temas Selectos de Orientación	1	2	7706		10:00 11:59		10:00 11:59		IPP	28



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

A) PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1.- Atención a trayectorias Académicas.

Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa, Psicoterapia Gestalt y preferentemente con doctorado en Orientación Educativa o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de experiencia docente en el nivel superior en el área de Orientación Educativa además con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de Orientación Educativa. De no haber pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el resto del perfil.

2.- Fundamentos Psicológicos de la Educación.

Licenciado en Pedagogía y/o Psicología. Con estudios de maestría o doctorado en el campo psicopedagógico, y experiencia docente mínima de tres años en el nivel superior, y experiencia docente preferentemente en el área de conocimiento a la que pertenece la experiencia educativa, actualización pedagógica.

3.- Desarrollo Comunitario.

Licenciado en Pedagogía, con posgrado en educación, docencia universitaria o estudios especializados en el área de educación comunitaria, con tres años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior y en el ámbito de la experiencia educativa.

4.- Proceso de Evaluación Institucional.

Licenciado en Pedagogía, con posgrado en educación y/o evaluación educativa, mínimo dos años de experiencia docente en el área de administración educativa en el nivel de educación superior; y experiencia profesional en procesos evaluativos.

5.- Laboratorio de Docencia.

Licenciado en Pedagogía con posgrado en Docencia o Educación, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel de educación superior en la Universidad Veracruzana, con experiencia profesional en didáctica y/o curriculum.

6.- Metodología de la Investigación Cuantitativa.

Licenciado en Pedagogía con estudios de posgrado en estadística o en investigación o en educación. Con actualización profesional en el área de la docencia y experiencia mínima de dos años en la enseñanza de la investigación en el nivel superior, así como experiencia profesional en el diseño y desarrollo de investigaciones de corte cuantitativo.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

7.- Proyecto de Servicios Educativos.

Licenciado en Pedagogía, con posgrado relacionado en el ámbito educativo y/o administración, mínimo dos años de experiencia docente en el área de administración educativa en el nivel de educación superior; y experiencia profesional en diferentes ámbitos de la administración.

8.- Proyecto de investigación Educativa:

Licenciado en Pedagogía, o en disciplinas del área de humanidades y de la conducta, con grado de maestro y/o doctorado en el campo de la educación, con experiencia docente mínima de dos años en investigación educativa, experiencia profesional en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación educativa y publicaciones.

9.- Proceso Grupal.

Licenciado en Pedagogía, con posgrado en educación, docencia universitaria o estudios especializados en el área de educación comunitaria, con tres años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior y en el ámbito de la experiencia educativa.

10.- Estrategias de Gestión Directiva.

Licenciado en Pedagogía, con posgrado relacionado en el ámbito educativo y/o administración, mínimo dos años de experiencia docente en el área de administración educativa en el nivel de educación superior; y experiencia profesional en liderazgo y gestión directiva.

11.- Metodología de Investigación Cualitativa

Licenciado en Pedagogía con estudios de posgrado en investigación o educación. Con actualización profesional en el área de la docencia y experiencia mínima de dos años en la enseñanza de la investigación en el nivel superior, así como experiencia profesional en el diseño y desarrollo de investigaciones de corte cualitativo.

12.- Diseño Instruccional.

Licenciado en Pedagogía, con estudios de Maestro o Doctor en Tecnología Educativa o en Educación, con experiencia mínima de dos años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionada con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.

13.- Informática Aplicada a la Educación.

Licenciado en Pedagogía, con estudios de Maestro o Doctor en Tecnología Educativa o en Educación, con experiencia mínima de dos años en el nivel superior; con formación y experiencia relacionada con las TIC (tecnologías de información y comunicación) en el ámbito educativo.

14.- Sociología de la Educación.

Licenciado en Pedagogía o Sociología con posgrado en el área educativa y experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

15.- Psicología Evolutiva.

Licenciado en Pedagogía o en Psicología, con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

16.- Evaluación de los Aprendizajes.

Licenciado en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

17.- Didáctica.

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

18.- Globalización e Interculturalidad.

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

19.- Tópicos Selectos en Educación.

Licenciado en Pedagogía con Maestría en educación u Orientación educativa y preferentemente con estudios de doctorado afín.

20.- Gestión y Administración Educativa.

Licenciatura en Pedagogía o administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años.

21.- Procesos de las Organizaciones Educativas.

Licenciatura en Pedagogía, licenciatura en administración o administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.

22.- Pensamiento Pedagógico.

Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

23.- Evaluación Curricular.

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

24.- Evaluación Institucional.

Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años.

25.- Técnicas de Análisis Estadístico.

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa

26.- Metodología de la Orientación Educativa.

Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa, Psicoterapia Gestalt y preferentemente con doctorado en Orientación Educativa o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de experiencia docente en el nivel superior en el área de Orientación Educativa además con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de Orientación Educativa. De no haber pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el resto del perfil

27.- Procesos de Acompañamiento Educativo

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

28.- Temas Selectos de Orientación

Licenciado en Pedagogía con posgrado en Orientación Educativa, Desarrollo Humano, Psicología Educativa, Psicoterapia Gestalt y preferentemente con doctorado en Orientación Educativa o Desarrollo Humano, con tres años mínimo de experiencia docente en el nivel superior en el área de Orientación Educativa además con tres años mínimo de experiencia profesional en el área de Orientación Educativa. De no haber pedagogo se aceptará psicólogos que cubran el resto del perfil.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP); 
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2015-febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **31 de enero, 4 y 5 de febrero de 2020 en horario de 09:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas y 5 de febrero de 2020 en horario de 09:00 a 14:30 horas** en la entidad académica correspondiente.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **5 de febrero de 2020**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso) previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Poza Rica, Veracruz

31 de enero de 2020

Dra. Miriam Alejandre Espinosa
Directora de la Facultad de Pedagogía



FACULTAD DE PEDAGOGIA
REGION POZA RICA-TUXPA